



**RESOLUCIÓN No 4997
(Tunja, 9 de octubre de 2023)**

“Por la cual se reglamenta la custodia y apertura de la Cápsula del Tiempo en conmemoración de los 70 años de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia”

El Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998, 066 de 2005 y 065 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 2655 del 10 de octubre de 1953, el Gobierno Nacional crea la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con sede principal en la ciudad de Tunja.

Que el día 10 de octubre de 2023 se conmemoran los 70 años de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al servicio de la educación superior en el país.

Que, como acto simbólico, la Administración de la Universidad dispuso la creación de una cápsula del tiempo, la cual contiene en su interior el legado de la memoria histórica de los 70 años de la institución, dispuesta para abrirse en el centenario de la Universidad.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. OBJETO. Reglamentar la custodia y apertura de la cápsula del tiempo en conmemoración de los 70 años de la Universidad, la cual guarda en su interior documentos, material audiovisual y objetos que representan el legado de la memoria histórica de los 70 años de la institución.

ARTÍCULO 2. GUARDA Y CUSTODIA. Disponer que la Cápsula del Tiempo quede en custodia desde el día 10 de octubre de 2023, hasta el día 10 de octubre de 2053, fecha en la cual se celebra el centenario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO 3. LLAVE DE LA CÁPSULA. La Cápsula del Tiempo se sellará el día 10 de octubre de 2023 y su llave reposará en la oficina de la Rectoría de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia hasta el año 2053, fecha en

la que el Rector de turno hará entrega a los custodios de la cápsula para su respectiva apertura.

ARTÍCULO 4. APERTURA. Disponer que se dé apertura de la Cápsula del Tiempo el día 10 de octubre de 2053, fecha en la cual se celebra el centenario de la Universidad.

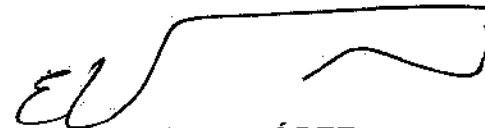
Los guardianes de la cápsula del tiempo y quienes serán los responsables de abrirla en 30 años son: Samuel Alejandro Bernal Rodríguez y María Clara Wilches López, estudiantes del Jardín de la UPTC; y la estudiante de grado Quinto de la Escuela Normal Superior Santiago de Tunja, Laura Alejandra Castilblanco López.

En constancia, aceptan Gerardo Emilio Wilches Álvarez, C.C. 1049651521, estudiante de Ingeniería Agronómica de la UPTC y padre de María Clara Wilches; Ximena Alexandra Rodríguez Benítez, C.C. 1013626354, estudiante de Administración de Servicios de Salud de la FESAD, madre de Samuel Alejandro Bernal Rodríguez; y Jorge Emilio López, C.C. 4.043.020, padre de Laura Alejandra Castilblanco López.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tunja, a los nueve (9) días del mes de octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ENRIQUE VERA LÓPEZ
Rector

Proyectó: Valentina A / Dirección jurídica. 

Revisó: Javier Andrés Camacho Molano / Director Jurídico. 